UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2011

INFORME Nº: 21/2011
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"
ID N° 226.047

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 089/2011 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) **El presente proceso de Licitación Publica Nacional N° 02/2011 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 530, "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".**

2) **El Acta de Apertura N° 24/2011 de fecha 28 del mes de noviembre;**

3) **Cuadros Comparativos de Precios Ofertados N° 20/2011, presentados por los oferentes anexado al presente informe.**

4) **Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.**

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESAS																
	SOLUMEDIC S.A	INFOTEC S.A.	BIOTEC DELPARAGUAY S.R.L.	CATETERES Y AFINES S.A.	CHACO INTERNACIOAL S.A.	ARGON S.R.L.	IN SITU S.A.	G.T. SCIENTIFIC S.A.	CHARPENTIER S.A.	VIPAL S.A.	P.M. Y A. S.A.	EXIMPAR S.R.L.	LA CASA DEL MEDICO S.A.	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES S.R.L.	ALVOG S.A.	EXXEN TRADING S.A.	RECIMPAR S.R.L.
Presentación de la Oferta **Oferentes individuales. Personas Jurídicas.**																	
a) El Oferente presentará el original y dos copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "Original" o "Copia", según corresponda. Los sobres que contengan el original y las copias se colocaran, a su vez, en un solo sobre cerrado.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
b) Formulario de la oferta, conforme al modelo indicado en la sección IV, debidamente completado y firmado (Documento Original)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

c) Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado (Documento original)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
d) Garantía de mantenimiento de oferta (Documento Original)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos legales indicados en el Anexo I Documentos que componen la oferta del P.B.C.;																	
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, de la Ley Nº 3439/07, que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas" conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.																	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
e) Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.																	
g) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO																	
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO																	
a) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, completada en su totalidad con los datos solicitados. **b)** Carta dirigida a la Facultad de Ciencias Veterinarias	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

indicando la lista de documentos contenidas en el sobre de ofertas.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
c) Declaración jurada de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria para el caso del Oferente que resulte adjudicado.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
e) Copia autenticada de los Balances Impositivos de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2008; 2009 y 2010). La copia del balance correspondiente al ejercicio 2008, 2009 y 2010 deberán presentarse con el formulario N° 101.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Cualquier otro documento adicional requerido.																	
a) Declaración jurada garantizando la provisión de los equipos durante el tiempo de duración de la garantía.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
b) Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
c) Declaración Jurada de proveer equipos nuevos de fábrica, no usados ni reacondicionados, y de provisión e instalación de los mismos, en el																	

plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
d) Declaración jurada de poseer la capacidad de suministrar en cantidad y tiempo los repuestos requeridos en caso de reparación, además de la continuidad y existencia de insumos necesarios, si correspondiere, para que los equipos permanezcan operativos durante el periodo de validez de la garantía y extendida por 5 (cinco) años.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
e) Declaración jurada de la existencia en el área del Gran Asunción, de un centro oficial de reparaciones, especializado en la marca de los bienes ofertados, indicando su ubicación. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
f) Se requiere la presentación de catálogos en español con imágenes de los equipos adjuntos a la oferta presentada.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
g) Los bienes ofertados deberán poseer o estar ajustados a Normas de Calidad Internacional, esto es a fin de adecuar nuestros requerimientos para la adquisición de equipos																	

ajustados a los más altos estándares de calidad y poder brindar un servicio con garantía. Todos los equipos y componentes ofertados deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación																	
• Especificaciones técnicas;	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
• Capacidad financiera;	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Experiencia y Capacidad técnica.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos indicados en la Sección VI. Formularios.																	
• **FORMULARIO Nº 1** Información sobre el Oferente	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 2** Información sobre los Miembros del Consorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
• **FORMULARIO Nº 3** Formulario de Oferta	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 4** Autorización del Fabricante	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 5** Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 6** Declaración Jurada	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 7** Declaración Jurada	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 8** Garantía de Anticipo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 9** Garantía de Cumplimiento de Contrato	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 02/2011 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente:

5) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	Oferentes en orden ascendente Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	LA CASA DEL MEDICO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L	CUMPLE	CUMPLE
3	EXXEN TRADING S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
5	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6	P. M. Y A. S.A.	CUMPLE	CUMPLE
7	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
8	G.T. SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
9	CATETERES Y AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE
10	INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
11	ALVOG S.A.	CUMPLE	CUMPLE
12	VIPAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
13	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
14	RECIMPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
15	IN SITU S.A.	CUMPLE	CUMPLE
16	SOLUMEDIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
17	CHARPENTIER S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 1: MESA PARA CIRUGIA.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	SOLUMEDIC S.A.	245.316.500	-	245.316.500

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se obtiene lo siguiente: la presente firma no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones en donde dice: "superficie de la mesa en libro articulada con 2 paneles, con una medida aproximada de 145 x 56 cm.", el bien ofertado es de 5 secciones o paneles el cual es de uso en los procedimientos quirúrgicos humanos y no veterinario como así se estableció, por lo expuesto este comité aplica lo dispuesto en la Ley "Art. 30 inc b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;".

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 2: MICROSCOPIO BINOCULAR.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	INFOTEC S.A.	126.000.000	-	126.000.000
2	CHARPENTIER S.R.L.	0	131.250.000	131.250.000
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	159.600.000	-	159.600.000
4	IN SITU S.A.	184.380.000	-	184.380.000
5	P. M. Y A. S.A.	218.064.000	-	218.064.000
6	EXIMPAR S.R.L.	233.772.000	-	233.772.000
7	ARGON S.R.L.	258.720.000	-	258.720.000
8	G.T. SCIENTIFIC S.A.	414.985.200	-	414.985.200

Obs.: La variación en el presente Item sobre los oferentes que cotizaron sus ofertas, se originó a raíz de una omisión en la elaboración del acta de apertura y en el cual no se hizo constar la oferta presentada por la firma CHARPENTIER S.R.L. (folio 2 y 14 de su oferta) para el presente ítem.

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene lo siguiente: las firmas INFOTEC S.A., CHARPENTIER S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., IN SITU S.A., P. M. Y A. S.A. no se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, por ello se obtiene como la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa EXIMPAR S.R.L.

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 3: MICROSCOPIO TRINOCULAR (BINOCULAR CON FOTOTUBO).

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CHARPENTIER S.R.L.	0	45.600.000	45.600.000
2	INFOTEC S.A.	0	48.000.000	48.000.000
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	64.800.000	-	64.800.000
4	ARGON S.R.L.	87.120.000	-	87.120.000
5	EXIMPAR S.R.L.	111.540.000	-	111.540.000
6	P. M. Y A. S.A.	151.800.000	-	151.800.000

Obs.: La variación en el presente Item sobre los oferentes que cotizaron sus ofertas, se originó a raíz de una omisión en la elaboración del acta de apertura y en el cual no se hizo constar la oferta presentada por la firma Infotec S.A. y CHARPENTIER S.R.L. (folio 2 y 16 de su oferta) para el presente ítem.

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene lo siguiente: las firmas CHARPENTIER S.R.L. y INFOTEC S.A. no se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, por ello se obtiene como la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 4: LAMPARA CIALITICA DE PIE

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	SOLUMEDIC S.A.	81.182.400	-	81.182.400
2	LA CASA DEL MEDICO S.A.	114.543.000	-	114.543.000
3	ARGON S.R.L.	132.000.000	-	132.000.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa SOLUMEDIC S.A.

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 5: AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	43.740.000	-	43.740.000

2	ARGON S.R.L.	52.800.000	-	52.800.000
3	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L	69.765.000	-	69.765.000
4	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	80.700.000	-	80.700.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 6: CAJA PARA CIRUGIA.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	ARGON S.R.L.	37.100.000	-	37.100.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **ARGON S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 7: CENTRIFUGA.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	IN SITU S.A.	21.000.000	-	21.000.000
2	EXIMPAR S.R.L.	24.882.000	-	24.882.000
3	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L	35.383.300	-	35.383.300
4	CHACO INTERNACIONAL S.A.	56.000.000	-	56.000.000
5	P. M. Y A. S.A.	63.250.000	-	63.250.000
6	G.T. SCIENTIFIC S.A.	81.791.000	-	81.791.000
7	INFOTEC S.A.	102.400.000	-	102.400.000
8	ALVOG S.A.	108.900.000	-	108.900.000
9	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	114.000.000	-	114.000.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene lo siguiente: la firma IN SITU S.A. no se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones porque el bien ofertado no tiene la función de Controlado por microprocesador digital, Programación del tiempo: 0 hasta 99 min. (oferente: reloj interruptor de 30 min), tampoco tiene la función de Tecla (quick Run de inicio rápido y centrifugados de corto), por ello se obtiene como la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **EXIMPAR S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 8: BALANZA ELECTRONICA.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO

1	G.T. SCIENTIFIC S.A.	3.665.550	-	3.665.550
2	EXIMPAR S.R.L.	5.060.000	-	5.060.000
3	ALVOG S.A.	5.780.000	-	5.780.000
4	IN SITU S.A.	8.625.000	-	8.625.000
5	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L	34.237.100	-	34.237.100
6	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	37.450.000	-	37.450.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **G.T. SCIENTIFIC S.A.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 9: CROMATOGRAFO.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CHARPENTIER S.A.	195.490.000	-	195.490.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **CHARPENTIER S.A.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 10: MONITOR MULTIPARAMETRICO.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CATETERES Y AFINES S.A.	52.000.000	-	52.000.000
2	INFOTEC S.A.	117.000.000	-	117.000.000
3	SOLUMEDIC S.A.	151.680.000	-	151.680.000
4	LA CASA DEL MEDICO S.A.	166.408.000	-	166.408.000
5	VIPAL S.A.	418.158.400	-	418.158.400

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 11: ESTUFA DE ESTERILIZACION Y SECADO.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	18.600.000	-	18.600.000
2	ARGON S.R.L.	19.800.000	-	19.800.000
3	EXIMPAR S.R.L.	25.410.000	-	25.410.000
4	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L	26.480.370	-	26.480.370
5	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	26.940.000	-	26.940.000
6	P. M. Y A. S.A.	28.050.000	-	28.050.000

7	ALVOG S.A.	33.690.000	-	33.690.000
8	G.T. SCIENTIFIC S.A.	62.040.000	-	62.040.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 12: MICROTOMO

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	IN SITU S.A.	42.970.000	-	42.970.000
2	EXIMPAR S.R.L.	60.566.000	-	60.566.000
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	98.000.000	-	98.000.000
4	G.T. SCIENTIFIC S.A.	187.271.200	-	187.271.200

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene lo siguiente: la firma IN SITU S.A. no se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones porque el bien ofertado no tiene la función motorizada siendo así de uso manual, por ello se obtiene como la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **EXIMPAR S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 13: EQUIPO DE ERGOMETRIA.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	VIPAL S.A.	75.900.000	-	75.900.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **VIPAL S.A.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 14: ECOGRAFO DIGITAL PARA USO VETERINARIO PORTATIL.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	INFOTEC S.A.	150.600.000	-	150.600.000
2	CATETERES Y AFINES S.A.	178.680.000	-	178.680.000
3	EXXEN TRADING S.A.	182.160.000	-	182.160.000
4	ARGON S.R.L.	198.000.000	-	198.000.000
5	SOLUMEDIC S.A.	350.262.000	-	350.262.000
6	LA CASA DEL MEDICO S.A.	398.202.750	-	398.202.750
7	RECIMPAR S.R.L.	399.504.000	-	399.504.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin

afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene lo siguiente: la firma INFOTEC S.A. no se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones porque el bien ofertado no tiene Formato de almacenamiento de imagen dicom y la capacidad de macros de guardado de imágenes es inferior a lo requerido por la convocante, por ello se obtiene como la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.**

6) Margen de Preferencia.

Sera aplicado lo dispuesto en el Decreto Nº 6674/2011, Art. 1° Modificase el Articulo 2º Inciso a), del Decreto N° 6.225/2011, el cual queda redactado de la siguiente manera: Art. 2°.- "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta del bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado".

El margen de preferencia determinado para el presente Llamado es del veinte por ciento (20 %). **(No fue aplicado en virtud de que los bienes ofertados han sido en su totalidad bienes importados)**

7) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución ADM-FCV N° 089/2011, para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación de la **LPN Nº 02/2011 "Adquisición de Equipos de Laboratorio"** para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo fundamentado en el presente informe procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.

2. **ADJUDICAR** conforme a lo que se detalla a continuación:

- **ÍTEM Nº 2 MICROSCOPIO BINOCULAR**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 233.772.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y tres millones setecientos setenta y dos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 3 MICROSCOPIO TRINOCULAR (BINOCULAR CON FOTOTUBO)**, a la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 64.800.000.- (Guaraníes Sesenta y cuatro millones ochocientos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 4 LAMPARA CIALITICA DE PIE**, a la firma **SOLUMEDIC S.A.**, por el monto total de **Gs. 81.182.400.- (Guaraníes Ochenta y un millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 5 AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION**, a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, por el monto total de **Gs. 43.740.000.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones setecientos cuarenta mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 6 CAJA PARA CIRUGIA**, a la firma **ARGON S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 37.100.000.- (Guaraníes Treinta y siete millones cien mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 7 CENTRIFUGA**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 24.882.000.- (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos ochenta y dos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 8 BALANZA ELECTRONICA.**, a la firma **G.T. SCIENTIFIC S.A.**, por el monto total de **Gs. 3.665.550.- (Guaraníes Tres millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 9 CROMATOGRAFO**, a la firma **CHARPIENTER S.R.L.**, por el monto total de **Gs.195.490.000.- (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones cuatrocientos noventa)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 10 MONITOR MULTIPARAMETRICO**, a la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, por el monto total de **Gs. 52.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y dos millones)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 11 ESTUFA DE ESTERILIZACION Y SECADO**, a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, por el monto total de **Gs. 18.600.000.- (Guaraníes Dieciocho millones seiscientos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 12 MICROTOMO**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 60.566.000.- (Guaraníes Sesenta millones quinientos sesenta y seis mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

- **ÍTEM Nº 13 EQUIPO DE ERGOMETRIA**, a la firma **VIPAL S.A.**, por el monto total de **Gs. 75.900.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones novecientos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 14 ECOGRAFO DIGITAL PARA USO VETERINARIO**, a la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, por el monto total de **Gs. 178.680.000.- (Guaraníes Ciento setenta y ocho millones seiscientos ochenta mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;

Art. 3º.- **DECLARAR** desierta el ITEM N° 1 MESA DE CIRUGIA, bajo lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "Art. 30 inc b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"

Art. 4º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto **530, "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, que se financiara con Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2011 y 2012 hasta la suma prevista en el Artículo 2°. La validez de la contratación del ejercicio 2012 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 28 días del mes de noviembre del año 2011.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Pedro Peralta
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas